

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN No.

020345 19 OCT 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1666 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en el DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 18 de octubre de 2022, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora ADRIANA PAOLA OSORIO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.106.770.240, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en el DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora ADRIANA PAOLA OSORIO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.106.770.240, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en el DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora ADRIANA PAOLA OSORIO SALAZAR el contenido de la presente resolucion.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó:

Sonia Stella Romero Torres – Secretaria General Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General

Revisó: Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano Proyectó: Carolina Recalde – Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

POS: 979